I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PúBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
09/2016	06-01-2016
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
356/2015	17/12/2015
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
---	---

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.	AEROPUERTO 9970	224064900

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
VARGAS SALCEDO 1079 (ENTRE LOS FUNDADORES Y SANTA TERESITA)	REPARACION ESCAPE A/P

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	8
	FECHA DE INICIO	06/07/2015
	FECHA DE TéRMINO	13/07/2015
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TéRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	---	M2
	SOLERA	---	ML
	ACERA	1,9	M2
	AREA VERDE	---	M2
	VEREDON TIERRA	---	M2
	OTROS	---	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIóN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
15-2850	NA	NA
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGíA	OTROS
NA	NA	CROQUIS UBICACIÓN / FOTO

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	56.643
	Nº DE BOLETA	109556
	FECHA DE PAGO	30-12-2015

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

REGULARIZA TRABAJOS REALIZADOS POR EMERGENCIA.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

6.-. DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MMC/ MCM
CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO